

# ALCANCE DE ACREDITACIÓN

## ORGANISMO DE INSPECCIÓN

### ACOSSAND GESTOR AMBIENTAL CIA. LTDA.

**MATRIZ:** Av. Diego de Almagro y Pedro Ponce Carrasco, Edificio Almagro Plaza Oficina 517  
• Teléfono 593 0200281129 • e-mail direccion@acossand.com  
QUITO – ECUADOR

Fecha de acreditación inicial: 2019-07-15

**ACREDITACIÓN NÚMERO:** SAE OI 19-005

**MANTENER**

**OFICINA CRÍTICA:** No Aplica.

Está acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) conforme a los requisitos contenidos en la Norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013 equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012, como Organismo de Inspección para:

Nº	Sector	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	*Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código tipo de la norma o especificación técnica/Vigencia de la norma o especificación técnica (Año de publicación, reafirmación, edición/visión (cuando aplique))
1	Ambiental	Inspección y seguimiento ambiental	Plan de Manejo Ambiental  Planes de Acción  Planes de Cierre y abandono  Planes de minimización de residuos  Planes de Contingencia  Planes de remediación	Visual, Documental Instrumental	C	Procedimiento técnico de inspección y seguimiento  (TEC-PT-001)	Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 983 de 12/abr/2017, última reforma 12/02/2018.  Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.  Texto Unificado de legislación Secundario del Ministerio de Ambiente, 2003.  Acuerdo Ministerial 061 Reforma Del Libro VI Del Texto Unificado De Legislación Secundaria, del 4 de mayo de 2015.

2	Ambiental	Inspección de cumplimiento de la licencia ambiental	<p>Plan de manejo ambiental</p> <p>Normativa ambiental</p> <p>Obligaciones de licencia ambiental</p> <p>Plan de acción.</p>	Visual Documental	C	<p>Procedimiento técnico auditoría (TEC-PT-002)</p>	<p>Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 983 de 12/abr/2017, última reforma 12/02/2018.</p> <p>Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.</p> <p>Texto Unificado de legislación Secundario del Ministerio de Ambiente, 2003.</p> <p>Acuerdo Ministerial 061 Reforma Del Libro VI Del Texto Unificado. De Legislación Secundaria, del 4 de mayo de 2015.</p> <p>Decreto N° 1215 de Febrero de 2001. Art. 25.– Manejo y almacenamiento de crudo y/o combustibles.</p> <p>NTE-INEN-2266 Para el Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales Peligrosos. Requisitos.</p>
---	-----------	---	---	-------------------	---	---	---

3	Ambiental	Inspección de cumplimiento del registro ambiental	<p>Plan de manejo ambiental</p> <p>Normativa ambiental</p> <p>Obligaciones de registro ambiental</p> <p>Plan de acción.</p>	Visual Documental	C	<p>Procedimiento técnico de Informes Ambientales de Cumplimiento (TEC-PT-003)</p>	<p>Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial Suplemento 983 de 12/abr/2017, última reforma 12/02/2018.</p> <p>Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.</p> <p>Texto Unificado de legislación Secundario del Ministerio de Ambiente, 2003.</p> <p>Acuerdo Ministerial 061 Reforma Del Libro VI Del Texto Unificado De Legislación Secundaria, del 4 de mayo de 2015.</p> <p>Decreto Nº 1215 de Febrero de 2001. Art. 25– Manejo y almacenamiento de crudo y/o combustibles.</p> <p>NTE-INEN-2266 Para el Transporte, Almacenamiento y Manejo de materiales Peligrosos. Requisitos.</p>
---	-----------	---	---	-------------------	---	---	---

Nota: Las normas o especificaciones técnicas detalladas en este documento corresponden a sus versiones vigentes.